

70
Sumaria seguida contra el
Famboy de las Comp. sueltas
de Moenos José Man^l

Acedo, acusado p^r

Maria del Carmen Sorcia-
no.

Tues Comiciado

El Sen. de los R. Catos. y Ayud. D. Pedro Canales

Escribano.

El Cavo prim. de Españ. Martin Villanueva

Lima y Oct^{va} 26 de 1816.

1815

1816

1817

1818

1819

1820

1821

1822

1823

1824

1825

4
1
Entrevado de que en el Expediente
Segundo ante el P.^o Alcalde ordinario -
D.^o Francisco Morayne, que con fecha de
Ocho al Corunna me Veniste, Vuelto el
Fandou a la H.^a Compañia de Infanteria
de Morayne José Manuel Acido, que se ha-
lla preso en el Cuartel de los Desampara-
dos, Auto del Voto hecho a Maria del
Carmen Loraues, procedida Vno. a tomarse
su Confesion, y continuada la Sumaria has-
ta concluirse, pasando a dar oportuna
muerte para darle el curso correspondien-
te: Lima 10 de Octubre de 1816.

José Ignacio Molina

José D. Pedro Baraldina.
Ayudante al Campo.

Obedecimiento, y diligen-
cia del nombramiento de
Escribano

Don Pedro Mariniana Teniente de los Reales Ejercitos y
Ayudante de las Milicias de las Compañias sueltas de Infan-
teria, y Caballeria de Morelia, Libres de esta Capital: Obedi-
endo el Orden del Oficio con fecha del dia del Corriente para
tomarle su Confesion al Tambor de la quaxta Compania
Jose Manuel Aredo por haber cometido el crimen que le acu-
sa Maria del Carmen Soriano, segun la copia remitida
por el Señor Alcalde Ordinario Don Francisco Moreyra y
Matute, y siendo preciso nombrar Escribano segun prescribe
su Magestad en sus Reales Ordenanzas para que actúe en
la Sumaria que boy áformar contra dicho Aredo por el
voto que le acusa la mencionada Soriano, segun la copia
del testimonio, y Orden del Señor Sub Inspector Don Jose
Ignacio Molina, nombro al Cabo Primero de la Septima
compañia del Batallon de Españoles, y actualmente Aquila
titulado en la tercera Compania de los que se hallan á sueldo
Martin Villanuel, para que ejerza el empleo de Escri-
bano, y habiendole advertido de la obligacion que contrae
á repta, Jura, y promota, guardar sigilo y fidelidad en quan-
to actúe, y para que así conste lo firmo con mi go en di-
ma á once dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez
y seis

Pedro Mariniana

Martin Villanuel

Oficio del M.^{re} Contador al Oficio que he mirado el b. con fha. en
 Calle de Mayor to. con Coniente, sobre quele informe las motibay q.
 nro. Don J. tube para mandar prender a Jph Manuel Echeo que
 se yndio de se halla preso; lo que puedo decir por el particular es que
 Alazar aprimipio de Jph Antonio como a las 7 de la mañana, no
 quesa una Monera que vivia en el Callejon que llaman
 al fondo, que hallandose Custodiando un quanto in me-
 diato al ruyo que otra vezina se havia encargado tubiere
 Cuyado con el, no sabia tres hombres delos quales dos se
 fueran por los puentas en Jho Callejon, y fue el 3.^o se fue
 para dentro, y se metio en otro quanto. Inmediatam.
 puse con la Monera y Jexena, reconocer el Apotento don
 de dho se havia metido el hombre, el que abiendo me halli
 con el Jho Jph Manuel que al parecer se levantaba de
 dormir, y tambien una China que dicen se nombra
 Estefania. Se reconocio muy bien el Quanto, y no se en-
 contró ninguna. Elas especies que se suponian robadas;
 pero fueran tantas las instancias alla Monera quena-
 llonre que afirmaba ser Jph Manuel uno de los tres
 hombres que havia visto salir al Quanto, que al fin
 hube de mandarlo preso, Creyendo que fuesse perdido lo
 que decia; pero no habiendo resultado posteriormente
 otro indicio mas aporabante contra Jph Manuel
 y al Contrario es ferido en este Barrio por hombre
 de bien segun se ha asentado Ultimamente, parece
 que por esta causa no debe sufrir mas persusio; y
 mas quando no tenia Esteno que la Monera se
 hiciesse Robadiza: El quanto puedo informar al.

Dios que al. muchos años. Alcaidia
 del Barrio Alas Mercedarias y Oct.^{va} 11. de 16.

Jph J. Sano de Alazar


Diligencia para
 padecer ala con-
 fesion del Meo
 Jose Manuel Arce

En la Ciudad de los Reyes del Perù à once dias del mes
 de octubre de mil ochocientos diez y seis D.^h Pedro Barahona
 Teniente de los Reales Exercitos y Ayudan de las Compañias In-
 fantes de Infanteria y Caballeria de Morenos Libres de esta
 Capital, y agregado al estado Mayor de la Plaza en su mi-
 sma clase, y Jues comisionado para tomar esta confesion
 por lo acompañado así el presente Escribano al Calabozo del
 Cuartel de los Desarmados donde se hallaba preso Jose
 Manuel Arce Jambor de Morenos para presbire su con-
 fesion, por estar acusado de ladron por Maria del Carmen
 Soriano. Segun Resulta de las actuaciones, y termino pasado por
 el Señor Alcalde Ordinario D.^h Francisco Morayna y Ma-
 tute, que ha por Cabeza de esta Sumaria, y para que con se-
 ra diligencia lo firmo dicho Señor de que doy fe.

Barahona

Antemi
 Martin Villanuel

Confesion del
 Jambor acusado
 Jose Manuel
 Arce

Comandante el nominado Señor Jues Fiscal hizo con-
 parcer en su presencia a Jose Manuel Arce acusado de a-
 bor robado en el Cuarto de Maria del Carmen Soriano a
 quien antemi el presente Escribano le hizo levantar la mano
 derecha, y formar con ella la Señal de la Cruz.

Preguntado: Juras a Dios y prometes al Rey decir verdad sobre los
 puntos de que os voy a interrogar. Dijo: Si Juro y prometo.

Preguntado: Su Nombre, edad, Patria, Religion, y empleo, Dijo: que se
 llama Jose Manuel Arce que es de edad de diez y nueve años
 Natural y vecino de Lima, que es christiano. Catolico apost-
 tolico Romano, que es Jambor de Morenos, y que así mes-
 mo goza de la gratificacion dada que disfrutan los de esta cla-
 se en los Cuerpos de Casta.

Preguntado: Si sabe la causa de su prision cuente menudamente quanto sepa.

el particular Dijo: que si; que es por una queja que puro contra
el Comferante al Alcaide de Maricao de las Mercedarias, que ignora
su Nombre asegurandole áber robado á Maria del Carmen Soriano;
en el Callejon del Fondo in mediato al Convento de las Merce-
darias, despues de áber átorozado en dicho Callejon en compañía
de la Negra Victoria, pasó dicha Negra en compañía de las
demás á dar Parte al Alcaide de Maricao quien ábiendo llegado
en compañía de un Sereno fue á reconocer el Quarto de la
Robada, y ábiendo reconocido hizo igual diligencia con los demás
Quartos, principalmente con el de Estefania Sanchez de Casta-
china, por áberle encontrado al Comferante en dicho Quarto á
quien le acusó dicho Robo por lo que no habiendo encontrado
cosa ninguna, lo mando ámarar el referido Alcaide con el Sere-
no, á lo que no hizo la menor resistencia; por hallarse inocen-
te, solo si le hizo presente que hera Sámbo de Morenjo por
el qual gozaba del fuero; á lo que habiendo accedido lo mando
al Calaboro del Quartel de los Desamparados para que este co-
nocimiento fuese por los Jefes de su Cuerpo lo que así veri-
ficó; inmediatamente que supo Maria del Carmen Soriano
en compañía de otras Negras pasó á darle parte á su Sub-
Inspector, quien ábiendo examinado no tener mayor delito, lo
puso en libertad al cabo de ocho dias que se mantubo en di-
cha prision: pasado algunos dias estando trabajando en su
Hiena Zapateria se apareció un Alguacil, y le dijo que lo Ma-
maba el Alcaide D.ⁿ Jose Antonio Mexaca, y con este motivo sus-
pendiendo su trabajo fue á dicha Mamada y al pasar por la
Inguinicion se fuego á Casa del Aferez Evaristo Puente quien
le ordeno que obedeciese, y despues llevó al Señor Sub Inspector
Don Jose Ignacio Molina, por ser Camino otranito; para la
Casa del referido Señor Alcaide; no ábiendo encontrado en su Ca-
sa al dicho Señor Molina, le prebino el Alguacil que no hera
Cora de Ciudad, pues pronto seria despachado en Cabildo á por

4
viendo el Comferante se encaminó al citado destino, y al pasar
por el Portal le pego un camel ábraso y lo metió dentro de la Car-
cel de la Ciudad encargándole al Alcaide su Seguridad, aunque
le prohibió al Alguacil que para quedar preso lo podía trasladar
á su Cuerno al Inartel de los Derampados por gozar del fuero.
Sin embargo de esto; haciendo desprecio le volvió á encargar su
seguridad al Alcaide de la nominada Carcel; á poco rato de estar
en dicha prision se le apareció su Hermano Manuel Ardo aco-
sa de las tres poró mas ó menos, el día dos de Septiembre del Corrien-
te año. a quien le dispo que parase en Casa de sus Padres, y diere par-
te que lo habían llevado preso á la padicha Carcel para que le
parase un oficio al Señor Alcalde reclamandolo gozaba del fuero
por ser Tambor de Moreno que goza de la gratificación, y á si-
mismo por ser la Muñeca al siguiente día de Comienzo, y no-
faltan para el abono de preso que disfruta: efectivamente abien-
do dado parte á sus Padres le pareció oficio al Señor Alcalde Don
Francisco Moreyra, por áben tomado conocimiento de esta prision
y no el Señor Alcalde Don José Antonio Herrera, como le di-
jo el Alguacil pue en todo procedio con falsedad.

Preguntado: Por que motivo presume que fuese la prision, y engaño que figura
le hizo el Alguacil dispo: que por figurar se á la Negra Victoria que
el Comferante es el ladrón del Robo que le hicieron la mañana del
día diez ^{de Julio}, como no hubiese visto otro hombre en el dicho Callejon lo cre-
yeron prontamente que el Comferante hera el ladrón; siendo todo una
falsa Calumnia; pues desde aquella fecha no ha podido trabajar fal-
camente en su oficio, áriendole poder su trabajo, y átravandose
para el preciso mantenimiento, bebiendo y desbaratandose, aunque por
ser Tambor de Moreno tiene su gratificación, este lo tiene destinado
con otro objeto por ser solo tres pesos seis reales al Mes, y aunque
lo tomara diariamente con un Real no podia mantenerse en la prisi-
on por lo que debi abonarle al Comferante ocho reales diarios por
la Victoria, y Maria del Carmen Soriano por haberle levantado
un gran falso testimonio, como sea supuesto solo por áberlo bio

to en el Callejon.

Preguntado: Con que motivo fue al referido Callejon Dijo: que con motivo de haber venido con su hermano Manuel Arce con quien bibia fue a dormir en el Quarto de Estefania Sanchez de casta China quien abiendo contado que abia venido con su referido hermano compadecida le dijo que fuese a dormir al Quarto, y que en el solo durmiese ocho dias hasta el dia del Robo que fue el dia diez de Julio al trece en dia que llego el Señor Virrey en que le acomulose dicho Robo.

Preguntado: Como dire que le acomula quando consta por declaraciones que el fue el que Robo en compania de otros, pues al salir del Quarto lo vieron salir con un buho debajo del Capote, y al otro con un Poncho y un buho debajo de el; acosa de las siete de la mañana, y habiendo le quitado se metio en dicho Quarto Dijo: que todo es una falsedad que el Confesante nunca atenido Capote ni bicho ni nuevo, ni que tampoco a estado con hombre que tenga Poncho, y que la Ora que se expresaba estaba durmiendo sin saber cosa ninguna, y asi mismo la Estefania: pues quando tocaron el Quarto fue quando acordo y saliendo a medio tortia la dicha Estefania abrio la Puerta, y les franquió la entrada a todas, y viendo al Confesante tirado en el Quarto en un rincón todavia encuerpo lo vieron, y lo vieron y a poco instante de esto se aparecio el Alcaide del Maxio a registrar al Quarto en el que no encontro cosa ninguna pero por las instancias que ellas arian se alio prescrito el Alcaide mandarlo amarrar con el Sereno, y habiendole dicho el Confesante al Alcaide que era Jambor de Moreno, hizo lo debasen al Calabozo del Juanel de los Desamparados dandendoles a ellas, a Maria del Carmen Soriano y a la Victoria, quienes a poco rato se aparecieron en este Juanel aponer su demanda, y habiendole echo compareta al Confesante lo caxio el Señor Ayudante presentando los cuchillos, uno voto y otro entero ambo de Mera afirmandoles que eran del Confesante, y como el Confesante afirmase no tener semejantes cuchillos, ni del destino de su oficio que daron ellas perplejas sin saber que decia; y como el dicho Ayudante que le esta tomando la Confesion le ordenare que

la tendría preso todo el tiempo que fuere necesario, pero con
condición si fuere falsa la acusación tendría que pagarle
la falsa calumnia, y sus daños y así mismo ordenándole que
presentase testigos mas fidedignos, que acreditaron la calumnia
y por no haber presentado testigos se halló obligado a poner
lo en libertad el Ayudante á los ocho ó nueve dias, y á los pocos dias
de estar en la Calle fueron las Negras á suponer con falsas ac-
cusaciones al Señor Alcaide Don Francisco Moreyra quien
dio mandamiento de prisión contra Estefanía Sanchez y el con-
fesante en qui fue preso el dia dos de Septiembre desde cuyo tien-
po se halla preso el Confesante hasta la fecha que Estefa-
nia Sanchez fue presa en dias anteriores por la misma
acusación.

Recombenido: Como dice que es una falsa acusación quando consta por
declaraciones que el Confesante acompañado de otro fueron los
que robaron, y la Estefanía fue la encubridora, pues á las
seis de la mañana la vieron parada en la Puerta de la
Calle. Dijo: que todo es supuesto que ni el Confesante se
punto con persona alguna, ni que la Estefanía estuvo en
la puerta, á las seis de la mañana; pues á esa ora estaba
en lo profundo de su sueño, como pueden declarar ellas mismas
de que modo lo encontraron al Confesante y á Estefanía y igualmente
podrá testificar el Alcaide de Maricao en que estado lo encontró,
quando fue á reconocer el Quarto en que estaba alojado, y así mes-
mo qual es la sospecha ó indicio que tiene, que es lo que se le encontró
que interdictos tiene para semejante acusación, pues aunque pobre
y de la esfera que es nunca á dado que decir como lo dixan sus mis-
mos Jefes, y todo quanto les conocen.

Mucho á recombenir: Que seguridad tiene para decir que Estefanía no estaba
á las seis de la mañana en la Puerta de la Calle del Callejon dijo:
que con los golpes que dieron á la Puerta fue quando recordó llamar-
lo así mismo al Confesante para que abriese la Puerta y por

la repetición de golpes que dieron en dicha Puerta se lebanto acelerado a medio bastia como lo podian ver en ellas; y en el arbitrio que la puerta estaba segun se abia cerrado antes de acostarse. que quando llegó el Alarde acompañado de su Sereno que es lo que encuentro abiendo registrado el Inventario y demas cosas que lo parecio, pues quando iniciaron las cosas lo miro con desprecio pues aunque le digieron que fuese preso no hizo caso por no tener delito, solo se le hizo presente que hera Fambor de Moreno por lo que lo trasió preso al Sereno al Inventario de los Desamparados donde se escribe.

Preguntado: Si tiene que añadir decir que si que el tambien mayor de su Cuervo Falso Matricorona le infama que Maria Juana N. Madrina de la China Este Juan Sanchez le abia contado que Maria del Rosario Ramirez habia bisto a maria del Caxmen Soriano la Robada unay Angollas un Venicio, y un Mantillon las mismas prendas que decia le abian Robado, y que es quanto tiene que decir a cargo del Juramento que tiene hecho en que se afirma y Ratifico leyda que le fue esta confesion, y por no saber firmar hizo la Señal de la Cruz ante dicho Señor y el presente Escribano de que doy fe.

Dono Parado

Atenti
Martin Villanuel

Diligencia del Oficio para cada para que comparecan los testigos citados para el hecho En dicho dia el Señor Jivcal en virtud de Cita que aze en su confesion el Fambor Jose Manuel Ardo; para por mi el correspondiente Oficio al Alcade de Marnio de las Mercedarias D. Jose Ysidro Alvaran para que hiciere comparecer a los testigos que comparende el desprevado Oficio, y para que conste por diligencia lo firmo dicho Señor atento de que doy fe.

Garcilaz

Atenti
Martin Villanuel

Declaracion del Sereno Pedro Galloro En la Ciudad de los Reyes del Peru a quinze dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y seis, Don Pedro Paradoña Teniente de los Reales Ejercitos, y Ayudante de las Compañias sueltas de Infanteria, y la batallana de Moreno Libres de esta Capital, agregado al estado mayor de la Plaza, hizo comparecer en su presencia a Pedro Galloro aqui en ante mi el presente Escribano, le hizo levantar la mano derecha y formar con ella la Señal de la Cruz, y

Preguntado: Jura por Dios y a esta Señal de Cruz decir verdad de

En los puntos que fuere preguntado, Dijo: si juró y prometió.
Preguntado: Su Nombre y empleo dijo: que se llama Pedro Gallero que
es de oficio Carretero, y que actualmente se halla comisionado de re-
reno en el Barrio de las Mexcedarias al mando del Alcaide de
Barrio Don Jose Ysidro Arred.

Preguntado: Si tiene noticia del robo que se cometiese el día día de Julio en
el Callejon del Fondo a Maria del Carmen Soriano si sabe quien
lo ejecuto, y que diga quanto sepa en el particular Dijo: que el
dicho día alas siete y media de la mañana poro más o menos
el expresado en Alcaide de Barrio lo hizo llamar y dirigiendole
al dicho Callejon del Fondo una de las hermanas que ignora su
nombre a quien la Carmen Soriano deso las llaves de su Quarto
quando se dirigió ala Plaza por ser de ejercicio Recaudera le
informo al Alcaide que unos Negros que dormian en el Quarto
de la China Estefania heran lo que abian robado ala Maria
del Carmen Soriano que en efecto providio el Alcaide a Vigilar
el Quarto de la expresada Estefania, y no habiendo encontrado
prueba alguna de las robadas ni el menor indicio de que hubie-
se sido ejecutado por el Tambor Jose Manuel Arred, a instanci-
as de la muger delatora, que insistaba en que el expresado tam-
bor hera uno de los dos que bio salir del Quarto robado, y con
apariencias de robar consigo un buetro debajo de su capa de apo-
ton, y no obstante de que el declarante a obsecado que Arred
no se a presentando tiempo ha, con ninguna especie de estas pre-
tas, sino en lugares por orden de su Alcaide, lo condujo buetro-
tado la robada en el expresado Callejon, quando aprendio al Tam-
bor; que quanto tiene dicho es la verdad, bajo el Juramento que
tiene echo, en que se afirma, y ratifico leyda que le fue esta su de-
claracion, y dispo sea de edad de cinquenta años y lo firmo con dicho
señor y el presente Exordiano de que doy fe

Declaracion del
Tambor Mayor
Jedro Matamoros
Dono Paralelamente
Antemi. Pedro Gayero
Martin Villanueva
Concurritamente en dicho día mes y año dicho Señor Jues hizo

comparasen en su presencia a Jadeso Matixorena a quien ante mi el
presente Escribano le hizo formar con ella la señal de la Cruz y.

Preguntado: Jurais a Dios y prometéis al Juez decir verdad sobre los puntos de que
os voy ainterrogar Dixo: si juro y prometo.

Preguntado: Su Nombre y apellido Dixo: que se llama Jadeso Matixorena que es
Jambor Mayor del Cuerpo de Morong.

Preguntado: Si conoce a Joré Manuel Acedo si sabe donde se alla Dixo: que
conoce al esopacado Manuel Acedo Jambor de la quarta compa
nia de su Cuerpo, que sabe se halla preso en el Calabozo del Inquil
de la Desamparados, por un Robo que le aconmutan, abex executado
de merces parados a una muger Maria Victoria Oaueta que vive en
el Callejon del fondo.

Preguntado: Si tiene noticia del dicho Robo y que exprese menudamente
quanto sepa concerniente a el Dijo: Maria Luiza, una de las berin
gas del mismo Callejon, le Refirió que Maria del Morario Namir
que el dia de mi Padre Señor San Francisco, le abia bisto ala Ma
gen Robadas unas Argollas en las Orefas, un Morario, al Cuello
cubierto con su Mantillon Blanco, yguales prendas que da por
Robadas, que no tiene mas que añadir que lo expuesto es la verdad
a cargo del Juramento que tiene echo en lo que se afirma y testi
fico leyda que le fue esta su declaracion, y dixo sea de edad de
treinta años, y por no saber firmar hizo la señal de la Cruz
ante dicho Señor y el presente Escribano de que doy fe.

Señor Parador

Ante mi.

+

Martin Villanuel

Declaracion de y
Maria del Morario Namir
incontinentemente hizo comparecer dicho Señor Juez a Maria
del Morario Namir una de las berinas del esopacado Callejon
del Fondo a quien abiendo echo levantar la mano y formar
la señal de la Cruz y preguntada. Jurais a Dios ya era señal
de Cruz decir verdad sobre los puntos que fuere interrogado Dixo:
si juro y prometo.

Preguntada: Si tiene noticia de un Robo executado merces parados en
el referido Callejon quien la por cona, que lo agicuto, y a que poro

na y que exponga quanto sepa sobre el particular, Dijo. que con
motivo de el exercicio de bendex papas en la Plaza, en uno de
los dias del mes de Julio se levanto como acostumbra mañana
na, y alay seir de esta, redigio ala Plaza, sin que aya salido
nubido hondo en dicho Callejon por alguna, que publicase el
Voto, ni persona alguna de las con bevinas, fuera de sus In-
stantos que alas cinco de la tarde que regaero, las bevinas las refi-
ra que un negocio que dormia en el Quarto de una bevinna Ma-
mada Estefania en compaña de dias abian sido los executores
del Voto que las prendas que votaron le digeron que compracendian
hava un Moraxio, sin especificarle de que especie, unas Angollas
de oro, un mantillon blanco de Mayeta, y iguales especies que
posteriormente bio que tenia puestas la misma Muger Votada
el Via de San Francisco, en cuyo dia aparesencia de la declarante
en la Pulperia inmediata la expresada Votada se lo quito del
Cuello presentandole al Pulpero, pero que no puede afirmar con
que motivo, o si fue para empeñarlo que con este motivo di-
giendole al Quarto de su abitacion, y de este al de una bevin-
llamada Maria del Carmen le dio acabo de box a Maria
del Carmen Soriano, con Angollas, Moraxio, y el Mantillon
que da por Votado, alo que le contesto ala Maria esax pren-
da y alasas, que iusto le a bisto se las an prestado, que ala
dicha Maria del Carmen Soriano, no la a bisto nunca con
las especies que dire le an Votado, que es quanto tiene que decir
a cargo del Juramento que tiene echo en que se afirma y Refi-
co leyda que le fue esta su declaracion, y dize ser de edad poro
menor de quarenta años y por no saber firmar hizo la señal
de la Cruz con dicho Señor y el presente Escribano de que doy
fi.

Pedro Paradoña

Intemi. f
Martin Villanue

Declaracion de
Maria del Carmen
Villagás — En la Ciudad de la Payer del Perú a veinte y quatro de Octubre
de mil ochocientos diez y seis. Don Pedro Paradoña teniente de
los Reales Exercitos y Ayudante de las compañías sueltas de

de Infanteria y Caballeria de Morenos Libres de esta Capital
y agregado al estado mayor de la Plaza en su misma Clase
hizo comparecer en su presencia a Maria del Carmen Millegas
a quien antes el presente Escribano le hizo levantar la ma-
no derecha, y formar con ella la señal de la Cruz y.

Preguntada: Juras a Dios y a esta señal de Cruz decir verdad sobre los
puntos de que has hoy a interrogar Dijo: si juro y prometo.

Preguntada: Su nombre, Patria, y estado, dijo: que se llama Maria del
Carmen Millegas natural de Triopias de Castilla. Consta de es-
tado Casado con Antonio Canto de Castilla Matambique.

Preguntada: Si conoce a Toré Manuel Arred y si sabe donde se halla y
por que dijo: que no lo conoce sino de vista y que como no
está desahogada no sabe las propiedades que puede tener, y asimes-
mo; no vive en el Maricao, sino en el Cuarto de Estefania de
Castilla China, y es aya pocos dias.

Preguntada: Si es cierto que robaron a Maria del Carmen Soriano la ma-
ñana del dia diez de Julio del Corriente año. Dijo: que estan-
do diamante la declaranta a casa de las siete y media comenzo a
var boric Maria Victoria Orueta, diciendo que habian robado a
Maria del Carmen Soriano, los Negritos que dormian en el Cu-
arto de la Refenda Estefania, con este motivo se levanto la de-
claranta, y acompañada de la Orueta, ma. Sencion y el ~~San-
to~~ no Miguel, consero del Maricao Casado con una Negra Cha-
la; pararon al Cuarto de la Maria del Carmen Soriano, abe-
ro que le habian robado y en el encontraron una Casaca de
chapada con dos cuchillos de punta, y uno de los roto por el
medio lo mismo que se le acababan de presentar por el Jefe de
esta Causa, y en el habiendole presentado por llamada que
se hizo la Sencion al Alcaide del Maricao, quien fue con su
Alguacil o rehen, y no habiendole dado valor nadie por las
instancias que le hacia la Maria Victoria Orueta, que
los autores del robo habian sido los Negritos que dormian
en el Cuarto de Estefania, con este motivo lo mando a
marchar al Negrito, que estaba durmiendo en el Cuarto.

8 26
de la referida Estefania y lo mando al Enxetel de J. Der-
amparado a disposicion de sus Jefe con el sereno, y que la
declaranta inmediatamente vino ala Plaza a darle paxto ala
Maria del Carmen Soriano y que esta incontinentes fue aac
conocer su Inuaro, a ber lo que le habian robado, desando ala
declaranta en su puerto que despues llego a saber que le fal-
taba las siguientes prendas = un Morario de Cuello = un par
de Carabanax = un Tren de Plata con sus achalax = tres cal-
cones = tres chaquetones = y chalcos = queno puede puntualizar
por no saber con ebidencias, sino de hoídas.

Preguntada: Si es cierto que maria del Morario Ramirez le dióo ala
declaranta, ya parecio las prendas que le robaron a Maria
del Carmen Soriano; puer acabo de box con un par de an-
gollax = un Morario = y el mantillon blanco = que dióo le a bi-
an robado. dióo: que no heran esas prendas, que las prendas
que le abia bisto, heran prestadas de una Acguita conimera
llamada Maria del Morario, que esta pregunta le hizo la
noche de San Francisco la referida Ramirez, y como sa-
bia que no habia parecido el tal Robo, y constarle ala de-
claranta ser efectivamente prestadas, le contesto como tie-
ne dicho; y que es quanto tiene que deriva a cargo del Jura-
mento, que tiene fecho en que se afirmo, y Ratifico leyda
que le fue esta su declaracion, y dióo: ser de Edad de veinte
y quatro años porcomas omeng y por no saber fixmar hizo la
senal de la Cruz ante dicho Señor y el presente Escribano
de que doy fe.

Señor Baraldunaz

Antemi.

Martin Villanue

Declaracion de Miguel en la Ciudad de Payer del Peru a veinte y cinco del mes de
Montenegro
diciembre de mil ochocientos diez y seis, dicho Señor Jefe Fiscal
hizo comparecer en su paxencia a Miguel Montenegro a quien
en ante mi y el presente Escribano le hizo levantar la mano de
rocha y hacer con ella la senal de la Cruz y.

Preguntado: Jurar a Dios y a esta senal de la Cruz de su verdad sobre las

punto, en que oi boy á interrogar. Dixo: si juro y prometo.

Preguntado: su nombre, patria, y destino, dixo: que se llama Miguel Moreno, temegno, Natural de Pinar, y abecedario en esta Capital, de Santa Pardo, de ejercicio Corinero en el Manio de las Mercedarias.

Preguntado: Que supo ó presenció, la mañana del diez de Julio, quando robaron á Maria del Carmen Soriano, cuente menudamente quanto sepa en el particular, bajo el juramento que tiene fecho. Dixo: que estando en su Quarto pelando Papas, con motivo de su ejercicio Corinero con el cuchillo en la mano; á coria de las siete y media poco mas ó menos, halló unas bores, y heró la Maria Victoria Orueta, en que lo decía venga usted á auxiliar que van robado allí hay fada Maria del Carmen Soriano, el negrito que duexme en el Quarto de la Estefania, con este motivo se encamino, como hombre hasta la Puerta de la Calle, en donde no bido á nadie, y como no hubiere visto á persona alguna se bolvió así Quarto, á continuar su ejercicio de Corina, que habiendo entrado, el Alcaide acompañado de su Sereno, por haber sido llamado por la Orueta, tan bien le siguió hasta el Quarto, donde habian robado; en donde vió una Casa deschapada con dos Cuchillos de mesa uno feto por el medio, y otro entero (los mismos que le acaba de presentar el fiscal de esta Causa) en el encuentro un mantillon blanco, en mitad de la Bibienda, con este motivo se retiró á su Referido ejercicio, y apoco pasó; observo que sacaron un Negrito amarrado por el Sereno del Manio fulano Tallo, quien lo llevo preso á lo desamparado; donde se halla, que el no tiene ningun antecedente, si es malo ó bueno que solo de bista le conoce.

Preguntado: Si ha hoydo decir, que á parecido algunas prendas, de las robadas Dixo: que no que con motivo de haberse mudado del Callejon, la Referida Soriano, á la Pampa de Laria que dicta de las Mercedarias, en donde bibi el declarante de

57
sue a siete Linadas no sabe. Que es quanto tiene que decir
a cargo del Juramento que tiene hecho en que se afirma y
ratifico leyda que le fue esta su declaracion, y dixo: ser de
edad de treinta y siete años, y por no saber firmar hizo la se-
ñal de la Cruz ante dicho Señor, y el presente Escribano de
que doy fe.

Amemi.

Leono Maldonado

Martin Villanuel

Declaracion En la Ciudad de los Reyes del Peru a veinte y seis de octubre
de Maria del Carmen Soriano hizo comparecer en su presencia a Maria del Pro-
prio Merca a quien ante el presente Escribano le hizo la
bentaa la mano derecha y traxa con ella la señal de la
Cruz y.

Preguntada: Jurar a Dios y a esta señal de Cruz el decir verdad sobre
los puntos en que os voy a interrogar dixo: Si juro y prometo.

Preguntada: Si conoce a Maria del Carmen Soriano si sabe que la an to-
lado merca parados si sabe quien escurto el Robo y las prendas
que le Robaron dixo: que conoce a Maria del Carmen Soria-
no que vive en el Callejon del fondo que sabe que la Roba-
ron por que ella misma se lo dixo, pero que no sabe quien
la Robo que las prendas Robadas le dio Maria del Carmen que
heranzuna Argollas de oro = un Morrito de cuentas negras =
con algunas de oro = tres pares de Calzones de su marido =
un chaleco y un chaqueton, y en Plata cinquenta y ocho perlas
un freno de Plata y ningunas otras especies mas

Preguntada: Si le a hoydo decir ala expresada Maria del Carmen
Soriano si sospecha con alguno o alguna de las berimals del
expresado Callejon han sido los ejecutores del Robo dixo:
que ni a Maria del Carmen ni a ninguna otra persona
le a hoydo decir con quien se sospecha.

Preguntada: Si el dia de mi Padre Señor San Francisco la Robada

estubo adornada con Agallas = Moraxio = y Mantillon, las
mismas prendas ò iguales á las que dà por Robadas dico: que
es cierto pero que las Agallas y Moraxio es de la declarante
á quien se las pidió prestadas el expresado dia la dicha Ma-
ria del Carmen Soriano, y que el Mantillon que tenia es
propio de esta que no le Robaron: queno tiene mas que decir
que lo dicho y declarado es la verdad á cargo del juramento
que tiene echo en que se afirmo y Ratifico leyda que le
fue esta su declaracion, y ser de edad de mas de veinte y
siete años pero mas ó menos, y por no saber escribir hizo
la señal de la Cruz ante dicho Señor y el presente Escri-
vano de que doy fe.

Pedro Baraldovar Antemi.
Martin Villanueva

Deligencia de en la Ciudad de la Reyna del Perú á veinte y seis de octu-
bre de año sobre de mil ochocientos diez y seis. Don Pedro Baraldovar
Teniente de los Reales Exercitos y Ayudante de las Compa-
ñias Sueltas de Infanteria y Caballeria de Morenos
Libres de Milicias de esta Capital, agregado al estado
mayor de la Plaza en su misma Clase habiendo heba-
cuado todas las atas de la Confesion y tortigos no re-
sultando de ellos nada; En virtud de estas concluidas estas
actuaciones pido con asistencia de mi el presente Escri-
vano á la Casa del Señor Sub Inspector, de Morenos
Don José Ignacio Molina Teniente Coronel de los Reales
Exercitos á entregar estos autos compuestos de cinquenta
y nueve folios utiles sin las cubiertas inclusio las
cuarenta y ocho folios del Testimonio Remitido por el Se-
ñor Alcaide Ordinario Don Francisco Morayra y Matute
y para que conste lo firmo dicho Señor de que doy fe.

Pedro Baraldovar Antemi.
Martin Villanueva

Dictamen
Fiscal

Don Pedro Matheo Teniente de los Reales Excmos y Ayudante de las Compañías Sueltas de Infantería y Caballería de Moreny Libres de esta Capital, y agregado al estado Mayor de la Plaza en su misma Clase, y Jefe Fiscal de esta Armada que por Orden del Señalado Sub Inspector del Cuerpo de Moreny Don José Ignacio Matheo ha formado contra el Tambor de la Cuarta Compañía del expresado Cuerpo José Manuel Arce acusado por María del Carmen Soriano abenta Notado el día diez de Julio del presente Año en el Juanto de su habitación en el Callejon del Fondo inmediato a las Alcantarillas segun consta en el Testimonio Minutado por el Alcaide Ordinario Don Francisco Moreyra y Matute que comprende las primeras actuaciones practicadas en su Jugado para el descubrimiento del echo; enterado de estas igualmente de las que subsiguientemente he hebreado por mi no resulta indicio alguno contra dicho Tambor Arce pues aunque Maria Victoria Duxeta es la única que lo acusa, es específica y justa en que el dicho Tambor fue uno de los que salió del Juanto de la Notada el mismo que dormía en el de la China Estefanía, como no apellida su dicho nombre aun con un solo testigo de le debió reputar por una simple delación; aunque Maria del Carmen Villegas, Senicion Iromayon, Juana Maldibiesó, que declaran como testigos no lo ejecutan como declarados sino afirmando lo que la misma Duxeta les contó por cuyo motivo sus declaraciones son de la Clase de inútiles; Victoria Duxeta publica el Notó de

85
buenos quando lo be salia se presentaban los testigos que entables a
esto que en Vobado ala Seriano los Negros que dormian en
el Quarto de Estefania consecutivamente sali ala Calle -
Miguel Montenegro de oficio Corinero herino del mismo Ca
ñeron citiende toda la bitta por toda la Calle, y no habiendo
bittos alos que designaba la dñeta que habian salido Re
parar otrabas al Quarto de su abitacion apor instantes se
presenta alli el Alcade del Marrio aqui en le informia del
Voto acaecido y de la persona que lo ha executado detallando
le al Fambor Joré Manuel Aredo le dirigen al Quarto donde
dormia y mando que reconocieren la espaciada abitacion y
no encontrando especie alguna de las Vobadas a instancias
de la dñeta Delatoria conduxo el Jexerio de aquel Marrio al
espaciado Fambor Joré Manuel Aredo al Quaxel delo Jey
amparador;

Quando la bexdad esta circunscrita por el artificio y el
fraude es necesario inclinarse ala parte donde se presentan
los indicios mas beementos; consta que quando fueron a tocar
la Puexa del Quarto de Estefania encontraron asi a esta
como a Joré Manuel Aredo cada uno en su Cama, si este
hubiere sido el autor del Voto como dice la dñeta que lo
vio salir con el habria buuelto a introducirse en el Quar
to donde debia paxirramente ser aprehendido? no esta patente
su ignorancia, y el artificio de la dñeta el punto principal
en que quieré apollar esta su delacion es en que habien
do entrado en el Quarto donde dormia el Fambor, y en con
tandolo en el en la Cama a paxerencia de las demas combe
sinas le lecombino diciendole como estas aun en la Ca
ma quando febi salir a tamañano, y que el no haberse
disculpado segun ella espacia es suficiente para creer
que asi fuere queriendo persuadir que el silencio involun
tario de este infeliz obra de la sorpresa que le causo el
bexre acomulado de un crimen que no habia cometido

se haga criminal de modo que la diligencia, cuido, cibiza y
 criminalidad, con que la Duxeta se expusiera contra el Refe-
 nido Jambor da suficiente motivo para que se reputa por
 un arbitrio que como la que nunca se sospechase ella y que
 callere en esta en quien su indigencia y desnudez y abatimiento
 podria caer en el animo de las Jentes y creel culpable la cony-
 facion del Alcalde del Maxio Don Jose Tizado de Alvarado (en-
 tento en esta Sumaria) y aprehension del Jambor Manuel Are-
 do, da a conocer lo mismo que llebo expuesto contra la de-
 latora Maria del Carmen Duxeta igualmente el buen con-
 sejo en que an tenido y tienen lo bering del Maxio al ex-
 presado Jose Manuel Aredo;

Aunque en la abitacion Nobada se encontraron
 dos Cuchillos de Mesa, uno con puño blanco de hueso el otro
 de Madera con media Osa menor por lo que debe creerse
 hallan sido estos con lo que se procedio hacer la fractura
 de la Casa que comprendia las especies Nobadas no hay el me-
 nor indicio por donde creer puedan ser pertenecientes al
 Jambor Jose Manuel Aredo pues siendo de oficio Zapatero
 podria haber husado si hubiere sido el ladrón de otra es-
 pecie de hexxamienta;

Iguualmente hago presente que antes de la formaliza-
 cion de la Sumaria hallandose ya el expresado en el Cala-
 boro de este Cuartel de la Desamparados, se presento Maria
 del Carmen Duxeta la delatora, y Maria del Carmen Sa-
 riano la Nobada quienes habiendome presentado los dos
 Cuchillos de que llebo echo mencion diciendome que con ellos
 se habia echo la fractura de la Casa que saca del Cala-
 boro al Jambor Jose Manuel Aredo y presentandome
 alay expresadas para que le conociesen y digesen si era el
 mismo que habian visto salir con el Robo la Duxeta fue
 la unica que afirmo ser este por lo que le impone que me

^{re}
Lima, y ^{re} Oct. 30 presentando otros testigos que apollaren el aborro barto salu con el
1816. Robo y leguccion al mismo Callejon, en efecto al subreiguiente
dia me presento al Jefe del Cuartel Pedro Gallardo, y otras
negras combecinas, y no resultando de este comparendo con
Nitta al Jefe al probado lo que deponia la Orueta le hire presente a esta
Bontafag. Gen? que sino justificaba como debia su deposicion seria res-
ponsable, y abonaria al exprocedido Fambor Jose Manuel
Castel. Oriano el Aredo lo persiguió y ataxo que le sobre binieron en su
pruicion alo que se halla y no habiendole presentado nada las
pruebas que se le habian pedido en el espacio de dicho dias.
procedio el Señor Sub Jefe del mismo Cuerpo aponerlo en
libertad, hasta que por presentacion de las partes al Jefe
ordinario Don Francisco Maxeyra y Matute, fue apren-
dido, el referido Fambor Jose Manuel Aredo y conducido
a la Carcel de la Ciudad en donde permanecio. hasta el subre-
iguiente dia que habiendole parado oficio al exprocedido Ju-
es del que gozaba fuero, fue trasladado a este Juaxel don-
de se halla por todo lo expuesto. lo de parecer que en el Fam-
bor no hay delito ni sospecha, as que esta debe de recaer en
la deladora Maria del Carmen Orueta segun consta por
las actuaciones de esta Sumaria iustal determinara lo que
halle por conveniente.

Lima 26 de Oct. de 1816.

Pedro Baralona

Lima 29 de Oct. de 1816. de 1816. *re*
 Exmo. Señor.

Al Sr. Auditor

de guerra.



Don Esteban de V. L. la Sumaria
 Actuada ante el Sr. Alcalde Ordinario D. Fran-
 cisco Moreyra al Jambor de las compañías
 de alforeros de mi cuerpo José Manuel Arce
 y combierdes de mi cuerpo por el Ayudante
 al propio cuerpo D. Pedro Rosalva, para
 que en su Virtud, V. L. de Digne Revolver
 lo que fuere o su mayor agrado.

Lima, y Oct. 30. de 1816.

Visto al Fiscal de

esta sup. General

29 de Octubre de 1816.

Cartel. Pinaro

V. L. Señor

Ante mí



Don Juan de la Cruz

José de Villalaz

Don Juan de la Cruz
 Gov. y Capitán General

Como son

El Fiscal de esta Capital, don Juan de
la Cruz, conde de la Cruz, de morisco, José
Manuel Acevedo p. el humo de don Manuel Acevedo
Soniando Dice: que no resulta conueniente, en esta
cosa, que la declaracion de Victoria Ochoa q. supone ha-
berlo visto salir con un capoton viejo del quanco
dela robada, en compania de otro desconocido, llevando
unos arados encubiertos. Mas esta declaracion se
halla en cierto modo falsificada con la del venen-
do Pedro Gallero, q. acostumbrado a verlo, afirma q. no le
ha conocido senefante cosa, p. q. siempre andaba en
cuanto. Por otra parte, el al. de don Manuel Acevedo
haciendo insinuacion del testimonio q. es un hombre de
bien, reputado p. tal; conueniendo a mayor abun-
dancia el echo de haberlo encontrado viviendo en
el quanco de Estefania quando le toco la prueba
p. imputarle el robo, se q. se ha querido deducir
otras conseqüencias, p. constituirlo tal. Allí es
de tener en mira el ministerio de don V. E. mandan V. E.
que inmediatamente en libertad al indicado Acevedo ab-
olviendole de la instancia. Lima y Nov. 11, de 1816.

Fuente Chavez

Lima Nov. 11 de 1816

Auto, y visto, con lo expuesto p. el Fiscal: se
absuelve de la instancia a don Manuel Acevedo
y en su consecuencia, pongasele inmediatamente en
libertad; a cuyo efecto se pasesse el correspondiente aviso
a su respectivo jefe —

Peruella

Cancel. Arias

D. J. de Moxos

Sele comunicado ario
p. medio notacion
anotada final
Lima